



CONVOCATORIA DE LA DELEGACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES DE SUBVENCIÓN DE PLAZAS PARA ASISTENCIA A LAS VI JORNADAS DE FORMACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES 2020

La Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada convoca 40 plazas subvencionadas para asistir a las VI Jornadas de Formación de Representantes Estudiantiles de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada que tendrán lugar en el Espacio V centenario (antigua facultad de Medicina) en la Av. Madrid s/n el día 9 de octubre de 2020.

La presente convocatoria se registrará por las siguientes

BASES:

1. Los requisitos para poder presentarse a estos plazas subvencionadas son:
 - a. Haber formalizado matrícula, en el curso 2020/21, en alguna de las titulaciones oficiales de Grado o Posgrado, impartidas en la Universidad de Granada;
 - b. No estar estudiando en la Universidad de Granada mediante un Programa de Movilidad (SICUE, ERASMUS, Plan Propio, etc.).
2. Los y las asistentes que pertenezcan a los campus de Ceuta y Melilla deberán asistir de manera telemática a las Jornadas, debido a la situación epidemiológica provocada por la crisis del COVID19. *“Por tanto, los solicitantes de estos campus, no computan para el total de las 40 plazas subvencionadas, pudiendo ser seleccionados todos los solicitantes de estos campus”.*
3. Los beneficiarios de estas plazas que pertenezcan a los campus de la ciudad de Granada deberán acudir de forma presencial a la totalidad de las actividades programadas por la organización del evento. Dicha asistencia se comprobará mediante las listas de asistencia, que se proporcionarán al inicio de cada sesión. En caso de no cumplir con la asistencia requerida, la Delegación General de Estudiantes podrá requerir al asistente en cuestión que reintegre el coste de la



- plaza, así como tampoco le otorgará un certificado de asistencia y/o aprovechamiento.
4. El baremo que se emplea para la selección de los estudiantes beneficiarios será mediante prioridades, de forma que:
 - a. En primer lugar, tendrá prioridad un estudiante de grado antes que uno de posgrado.
 - b. Después, tendrá prioridad un estudiante que no haya asistido anteriormente a ninguna jornada formativa de la Delegación General de Estudiantes, antes que otro que sí haya asistido.
 - c. Después, tendrá prioridad un estudiante, que tenga el 50% de créditos ECTS superados del total de su plan de estudios o menos.
 - d. Después tendrá prioridad un estudiante que sea representante estudiantil o voluntario antes que uno que no lo sea.
 - e. Después, tendrá prioridad un estudiante que tenga una carta de recomendación por parte de su Delegado/a de Centro a uno que no lo tenga.
 - f. Por último, tendrá prioridad uno que se inscriba antes que otro que se inscriba más tarde.
 5. En todo caso, cada Facultad y Escuela de la Universidad de Granada tendrá asegurada una plaza para un estudiante de dicho centro, a excepción de la Escuela Internacional de Posgrado.
 6. La comisión de selección será la que generará la lista de participantes, suplentes y excluidos, estando compuesta por:
 - a. El coordinador general de estudiantes.
 - b. La secretaria de la DGE.
 - c. El tesorero de la DGE.
 - d. Dos estudiantes designados por el coordinador general de estudiantes.
 7. La formalización de la solicitud se realizará por vía telemática. El plazo de presentación de solicitudes comienza en el momento de publicación de la presente convocatoria, y finaliza el 6 de octubre de 2020 a las 23:59. No se aceptará ninguna solicitud posterior a esa fecha, salvo que hayan quedado plazas vacantes.



8. Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:
 - a. Solicitud en formulario.
 - b. Fotocopia del DNI.
 - c. Resguardo de matrícula en la Universidad de Granada para el curso 2020/21.
 - d. Documentación acreditativa de los cargos de representación estudiantil alegados.
 - e. Copia del expediente académico.
 - f. En el caso de estudiantes menores de edad, autorización firmada por los padres o tutores legales, incluyendo exención de responsabilidad de los organizadores.
9. Tanto la inscripción, como el resto de documentación complementaria, se enviarán mediante el formulario electrónico habilitado para ello: sl.ugr.es/VIJFparticipa.
10. La concesión de la subvención se efectuará por resolución del Coordinador General de Estudiantes de la Universidad de Granada, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Extensión. Dicha resolución irá acompañada de un listado de suplentes que se utilizará para cubrir plazas, si así fuera necesario, y será publicada en la página de la Delegación General de Estudiantes el día 7 de octubre de 2020. En caso de que la comisión lo estime justificado, podrán quedar plazas vacantes. Asimismo, los seleccionados serán notificados por correo electrónico solicitando la confirmación de su asistencia.
11. Debido a la situación epidemiológica actual **TODOS** los asistentes que acudan de manera presencial deberán cumplir con todas las recomendaciones y medidas sanitarias.
12. La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago de la subvención. La falta de



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Delegación General de Estudiantes

aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

En Granada, a 01 de octubre de 2020.



Javier Torres Frias

Coordinador General de Estudiantes en funciones
Delegación General de Estudiantes
Universidad de Granada